

REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO SINCELEJO – SUCRE

Carrera 18 Nº 20-34 Tercer Piso, Edificio Guerra, Tel. Nº: 2754780 Ext. 2076

Sincelejo, doce (12) de mayo de dos mil quince (2015)

REPARACIÓN DIRECTA

RADICACIÓN Nº 70-001-33-33-009-2012-00047-00 ACCIONANTE: ARMANDO MORE BADEL ACCIONADO: DEPARTAMENTO DE SUCRE-SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Vista la nota Secretarial que antecede, se

DISPONE:

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior en providencia proferida el día diecinueve (19) de febrero de 2015, mediante la cual se decidió confirmar los numerales 1º, 2º 5º, 10º, 11º, 12º, modificar los numerales 3º, 4º, 6º y revocar los numerales 7º, 8º y 9º de la providencia apelada del 23 de mayo de 2014, proferida por está judicatura.

SEGUNDO: Archívese el expediente, previas anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA

Jueza

	SINCELEJO-SUCRE	
Por anotación en ESTADO No 2015, a las 8:00 a.m.	notifico a las partes de la providencia anterior, hoy	de
LA SECRETARIA		